



STMSV

20213560989051

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 01 de 2021

Señor

Carlos Enrique@jenca1

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a radicado IDU No. 20211250935442 de fecha 09 de junio de 2021.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su petición:

*“huecos por todos lados en las alcantarillas de la energía del acueducto y huecos en las vías. Este este de 1 1/2 * 2 metros unos 20 cms de profundidad. Calle 53 73 a” (sic)*

El corredor vial Avenida Calle 53 desde la avenida de la Constitución (AK 70) hasta la Transversal 85 se encuentra priorizado para ser atendido mediante el contrato de Obra IDU-1694 de 2020, cuyo objeto consiste en: “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4.”, suscrito con el contratista CONSORCIO VIAL ICP y cuya interventoría es

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMSV
20213560989051

Información Pública

Al responder cite este número

ejercida por el CONSORCIO SOLUCIONES TEC-4 (Contrato de interventoría IDU-1716 de 2020).

Las actividades en este corredor vial dieron inicio el día 12 de mayo de 2021 y el daño presentado en la AC 53 con carrera 73 A se tiene programado intervenir en el mes de julio.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico.

En el siguiente registro fotográfico se puede evidenciar alguna de las acciones que se han venido llevando a cabo en ese corredor.





STMSV
20213560989051

Información Pública

Al responder cite este número



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMSV
20213560989051

Información Pública

Al responder cite este número

El contrato de obra cuenta con un punto de información a la ciudadanía llamado Punto IDU ubicado en la Calle 56A No. 72B – 35 y sus datos de contacto son: tel. 3227361646 y el correo socialincopav1694@gmail.com. En este punto IDU se puede dirigir la ciudadanía para solicitar información sobre las actividades y/o dudas que se generen por la ejecución de los trabajos.

Se espera que la información aportada haya sido de su total satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es un fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 01-07-2021 08:55 PM

Revisó: Oscar Orlando Díaz Salamanca - STMSV

Elaboró: Leonardo Alfonso Nur Rangel-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial